

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.615/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 07 obra Nota N° 304/12 interpuesta por la Secretaria de Investigación y Posgrado – Prof. Marcela ARPES;

QUE mediante la misma solicita la contratación de la Dra. Silvia VALIENTE bajo la modalidad de Locación de Servicios en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con el adicional 15% por título de Doctorado (sin antigüedad), a partir del 03 de septiembre y hasta el 02 de octubre de 2012, a fin de dictar el Curso de Postgrado denominado "Prácticas Investigativas desde metodologías críticas", el cual fuera aprobado oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 425/12;

QUE asimismo solicita el pago de CINCO (5) días de viáticos y pasajes aéreos en los tramos Córdoba-Buenos Aires-Río Gallegos (ida y vuelta);

QUE obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración para afrontar dicha erogación, manifestando que el mismo debe ser afectado a la F.F. 1.2 RECURSOS PROPIOS;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

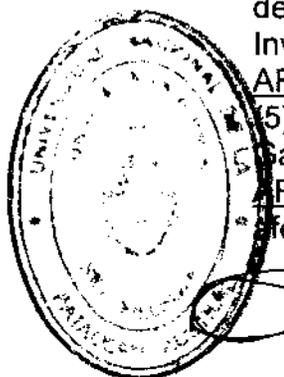
POR ELLO:

EL VICEDECANO SUROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Silvia VALIENTE (C.U.I.L. N° 27-23440316-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con el adicional 15% por título de Doctorado (sin antigüedad), a partir del 03 de septiembre y hasta el 02 de octubre de 2012, a fin de dictar el Curso de Postgrado denominado "Prácticas Investigativas desde metodologías críticas".-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar CINCO (5) días de viáticos y pasajes aéreos en los tramos Córdoba-Buenos Aires-Río Gallegos (ida y vuelta) a la Dra. Silvia VALIENTE.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE FINANCIAMIENTO 1.2. RECURSOS PROPIOS.-



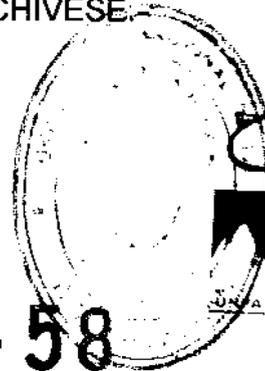


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el Contrato referenciado en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG

DISPOSICION

Nº

458